



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2350 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACCIONADA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, Septiembre 27 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 258 de fecha 25 de Septiembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

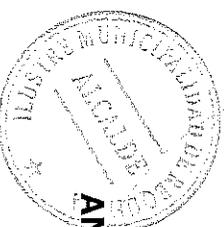
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistemático fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro "**ROTISERÍA, ALMACEN, VERDULERÍA, BAZAR Y ARRIENDO DE ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS**", a nombre de la contribuyente Sra. **ANA MARIA MORALES QUEZADA**, Rut. Nº **LA LAS ROSAS, LOTE 1 DE PC, ZPP**, comuna de Requinoa, con domicilio comercial, ubicado en

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/LAR/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.